

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010816

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,326

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,326)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 1,273 tomado en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2016, se encomendó al Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General (Coordinador), al Ingeniero Francisco Antonio Henríquez Molina, Director de Servicios Públicos, al Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y al Licenciado Rómulo Fabricio Carballo Medina, Asesor y Jefe Ad honorem de la Unidad de Asuntos Estratégicos, para que presenten ante este Concejo en un plazo no mayor a quince días, las diferentes alternativas de solución para continuar de forma eficiente y económica con la prestación de los servicios públicos estrategicos, que la Municipalidad, tiene que brindar a los ciudadanos del municipio de Santa Tecla, y que estos servicios públicos no pueden interrumpirse en desmejora de la ciudadanía.
- II- Que de conformidad al Código Municipal, y otras disposiciones legales es necesario que los servicios públicos se presten de forma eficiente y mediante alternativas economicamente viables a la ciudadanía.
- III- Que según acuerdo municipal número 1,273, detallado en romano I de este acuerdo, es necesario ampliar la comisión autorizada con el propósito de darle cobertura técnica en las competencias de la Dirección de Desarrollo Territorial.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la comisión antes expresada, para que utilizando el mecanismo que se encuentra regulado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aplicando las variantes que considere necesarias precalifique empresas que puedan ser elegibles para invertir en proyectos que puedan brindar servicios municipales estratégicos tales como alumbrado público, parqueos municipales, La Gran Manzana, los cuales no se limitaran a los anteriores, calificados por la Unidad de Asuntos Estratégicos, quien lo informará al Señor Alcalde Municipal, a fin de buscar potenciales**

socios para estos o la adquisición de bienes y servicios, según convenga a los intereses del municipio.

2. **Autorizar la modificación del acuerdo municipal número 1,273 tomado en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2016, en el sentido de incorporar al Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial a dicha comisión.-Comuníquese.'''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL UN DÍA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**